



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL N° 070-2017-GR-LL/CR

Trujillo, 24 de julio del 2017.

AUTORIZAR AL GOBERNADOR REGIONAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, CUYO OBJETO ES AUSPICAR EL EVENTO “DEFENSA DEL TÍTULO MUNDIAL DE LINDA LECCA”, TRANSFIRIENDO AL IPD EL MONTO DE S/. 112,000.00 SOLES.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Julio del 2017; **VISTO Y DEBATIDO** el expediente administrativo que contiene la propuesta de Acuerdo Regional relativo a Autorizar al Gobernador Regional la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de La Libertad y el Instituto Peruano del Deporte, cuyo objeto es auspiciar el evento “Defensa del título mundial de Linda Lecca”, transfiriendo al IPD el monto de S/. 112,000.00 soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad, emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)”;

Que, por Resolución de Presidencia N° 134-2017-IPD/PCRD-LL de fecha 11 de mayo del 2017, el Instituto Peruano del Deporte – La Libertad declaró al evento “Defensa del título mundial de Linda Lecca” de interés regional, el cual se realizará en el mes de julio del presente año en el Coliseo Cerrado Gran Chimú de esta ciudad;

Que, mediante Oficio N° 398-2017-IPD/PCRD.LL. de fecha 18 de mayo del 2017, el Presidente Regional del Instituto Peruano del Deporte - La Libertad solicitó al Gobernador Regional de La Libertad apoyo para financiar la defensa del título mundial de boxeo de nuestra compatriota Linda Lecca, por el monto de US\$ 55,000.00, lo cual servirá para financiar el pago de los boxeadores de todo el evento, pasajes de los boxeadores, asistentes, tres jueces, árbitro, veedor, pasajes aéreos y pagos de honorarios de los mismos, pagos de sanción al Organismo de la AMB, estructura, equipo de sonido y luces, rampla para subir al ring, guantes, vendas, pago a la Comisión de Boxeo del Perú, entre otros conceptos;

Que, con Oficio N° 490-2017-GRLL-GGR/GRP de fecha 01 de junio del 2017, la Gerencia Regional de Presupuesto informó a la Gerencia Regional de Administración que la Alta Dirección del Gobierno Regional de La Libertad había considerado que se aportaría para el citado evento la suma de US\$ 35,000.00, con el tipo de cambio de S/. 3.20, lo cual equivale a S/. 112,000.00 soles;

Que, por Oficio N° 478-2017-GRLL-GGR/GRA de fecha 04 de julio del 2017, la Gerencia Regional de Administración otorgó la disponibilidad financiera por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, por el monto de US\$ 35,000.00, con el tipo de cambio de S/. 3.20;

Que, mediante Oficio N° 558-2017-GRLL-GGR/GRP de fecha 04 de julio del 2017, la Gerencia Regional de Presupuesto otorgó su conformidad a la transferencia solicitada;



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



Que, respecto a la entidad con la cual el Gobierno Regional de La Libertad suscribiría el convenio, se trata del IPD, ente rector del Sistema Deportivo Nacional, Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa y para el cumplimiento de sus funciones constituye pliego presupuestal. En coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional, formula e imparte la política deportiva y recreativa, por medio de una adecuada organización y planificación en la que promueve, evalúa e investiga a nivel nacional el desarrollo de las mencionadas actividades a través de todas sus modalidades, niveles y categorías. Además, tiene dentro de sus funciones, entre otras, la de fomentar la masificación del deporte, como un instrumento para la recreación y esparcimiento de la población, en especial de los niños y jóvenes; así como también promover y coordinar con los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, Universidades, Institutos Superiores, Escuelas de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, Centros Educativos y Centros Laborales, Comunidades Campesinas y Nativas la realización de actividades deportivas, recreativas y de educación física en su respectivo ámbito;

Que, asimismo, en el artículo 86.3. del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General se precisa que "por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, de la revisión del proyecto de convenio de cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional La Libertad y el Instituto Peruano del Deporte, se advierte que tiene por objeto establecer los términos y condiciones del auspicio por parte de EL GOBIERNO REGIONAL a favor de EL IPD, lo cual implica transferir el monto ascendente a S/. 112,000.00 (ciento doce mil y 00/100 soles), lo cual será destinado exclusivamente para financiar la realización del evento "Defensa del título mundial de Linda Lecca";

Que, al respecto, atendiendo a la materia del convenio, se advierte que se encuentra enmarcado dentro de las competencias del Gobierno Regional, ello de conformidad con el artículo 47, literal a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, conforme al cual tiene dentro de sus funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región; más aún si se tiene en cuenta que por Resolución de Presidencia N° 134-2017-IPD/PCRD-LL de fecha 11 de mayo del 2017, el Instituto Peruano del Deporte - La Libertad declaró al evento "Defensa del título mundial de Linda Lecca" de interés regional;

Que, cabe resaltar, que a fin de cautelar los recursos del Estado, se está consignando en el proyecto de convenio como obligación del IPD el destinar el monto transferido exclusivamente para financiar la realización del evento "Defensa del título mundial de Linda Lecca", así como el monto solicitado será liquidado y debidamente sustentado ante el Gobierno Regional, mediante comprobante de pago autorizado por la SUNAT y, como contraparte, por el lado del Gobierno Regional de La Libertad, la obligación de fiscalizar la correcta utilización del monto transferido, vigilando que los recursos transferidos sean destinados exclusivamente para financiar la realización del evento "Defensa del título mundial de Linda Lecca", habiéndose designado como funcionario fiscalizador al Gerente General Regional;

Que, asimismo, teniendo en consideración que la propuesta de convenio contiene dentro de sus cláusulas la obligación de transferir recursos por parte del Gobierno Regional de La Libertad hacia el IPD, corresponde al Consejo Regional decidir la autorización de su suscripción, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 27867, conforme al cual "son atribuciones del Consejo Regional: ...i. Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional";

Que, de la revisión de la propuesta de convenio que obra en autos, se advierte que sus cláusulas se enmarcan en el ordenamiento jurídico nacional, contándose además con los informes de disponibilidad favorables por parte de la Gerencia Regional de Administración y de la Gerencia Regional de Presupuesto y la opinión legal favorable de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, por lo que la suscripción del citado convenio es procedente, correspondiendo al Consejo Regional decidir la autorización de su suscripción;



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, con dispensa de Dictamen de Comisión, dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR MAYORÍA**, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de La Libertad y el Instituto Peruano del Deporte, cuyo objeto es auspiciar el evento "Defensa del título mundial de Linda Lecca", transfiriendo al IPD el monto de S/. 112,000.00 soles, lo cual no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente General Regional fiscalizar la correcta utilización del monto transferido, vigilando que los recursos transferidos sean destinados exclusivamente para financiar la realización del evento "Defensa del título mundial de Linda Lecca".

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

EDWIN MARTÍN CASTELLANOS GARCÍA
Presidente